

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20393 TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 807/14 Sección 3.

NIG: 4314847120148007504.

Fecha del auto de declaración: 2-6-15.

Clase de concurso: Necesario abreviado.

Entidad concursada: GRUAS CALHITRANS, S.L., con domicilio en calle San Pere (Urb. Les Pedreres), 19, 43710, de Santa Oliva (Tarragona y CIF n.º B-43707942.

Administrador concursal: Don Manuel Ledesma García con domicilio en Plaza Francés Maciá, 5, 3.º, 1.ª, 08021, de Barcelona y email "mp@mpledesma.com".

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 15 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150028945-1